

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

20873 *Decreto 80/2023, de 26 de julio, por el que se declara bien de interés cultural a la «Iglesia Parroquial de San Pedro» de la localidad de Gata (Cáceres), con categoría de monumento.*

Con fecha 5 de agosto de 1982, se dicta Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se incoa expediente de declaración como bien de interés cultural a favor de la iglesia parroquial de San Pedro de Gata (Cáceres), con la categoría de monumento histórico-artístico, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 258, de 27 de octubre de 1982. El bien quedó inscrito de manera provisional en el Registro de Bienes de Interés Cultural con código 2328.

Se estima necesario, conforme a las exigencias de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que la descripción de la iglesia parroquial de San Pedro de Gata, incluya reseña sobre los bienes muebles asociados a ésta, además de una delimitación gráfica del bien incoado, resultando adecuado además redefinir la descripción del bien y su delimitación ateniéndose a las prescripciones legales que, en la Resolución de 5 de agosto de 1982, anteriormente citada, no se contenían.

Por otro lado, se infiere la necesidad de adaptar la categoría de protección conferida en su momento, Monumento Histórico-Artístico, a una de las categorías de protección previstas en la citada norma.

Con el fin de efectuar tal declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia parroquial de San Pedro de Gata (Cáceres), se ha procedido a elaborar una nueva memoria técnica por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, con fecha 22 de septiembre de 2021, adaptada ya a las determinaciones legales.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero y modificado mediante Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, la cual se publicó y entró en vigor con fecha 29 de enero de 2011, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la «Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la propia Ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño, deberán ser declarados de Interés Cultural en la forma que el propio artículo detalla.

El artículo 6.1 de la citada Ley, al establecer la clasificación de los bienes que puedan ser declarados de Interés Cultural, incluye, con la categoría de Monumento, en el apartado a) los edificios y estructuras «de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.»

Ha de significarse, a tales efectos, que la iglesia parroquial de San Pedro de Gata (Cáceres) es un edificio singular, con valores históricos y artísticos incuestionables, dentro de la arquitectura religiosa de la comarca de Sierra de Gata y de Extremadura. En su construcción participaron destacadas personalidades del renacimiento extremeño, como el maestro Juan Bravo de Brozas, el imaginero Pedro de Paz o el pintor Pedro de Córdoba. Su valor también radica en la propia imagen del edificio, que domina la trama

urbana del Conjunto Histórico de Gata, ofreciendo una típica estampa serrana de indudable valor paisajístico.

Sin lugar a dudas, se trata de un monumento paradigmático en el patrimonio de la comarca de Sierra de Gata y forma parte de los bienes culturales extremeños, los cuales deben conservarse y protegerse para su legado, en las mejores condiciones, a las generaciones futuras.

En definitiva, se trata de llevar a cabo el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural que se regula en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Asimismo, y con el fin de garantizar su protección y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se impone establecer una descripción clara y precisa de este bien y la delimitación del entorno necesario que, siguiendo el artículo 8.1.b, será el «espacio construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo».

Es por ello que se procedió a dictar Resolución el 2 de diciembre de 2022, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la «Iglesia Parroquial de San Pedro» de la localidad de Gata (Cáceres), con la categoría de monumento. La Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 243, de 21 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 6 de febrero de 2023. De la misma forma se procedió a su comunicación al Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte donde aparece inscrito con el código provisional 2328.

Dando cumplimiento a la citada Resolución, con fecha 17 de abril de 2023, se procedió a practicar la notificación a las personas interesadas en el procedimiento, así como al ayuntamiento de Gata (Cáceres), constando en el expediente las correspondientes acreditaciones de haber sido recibidas por los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 2/1999 de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procedió a publicar anuncio de notificación en el Boletín Oficial del estado número 123, de 24 de mayo de 2023, a las personas interesadas en el procedimiento que, por distintas causas, no recibieron las mismas en los domicilios fiscales conocidos.

Asimismo, se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la citada Ley autonómica, siendo ambos favorables. Igualmente, se ha obtenido el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cáceres.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1.

La declaración de la «Iglesia Parroquial de San Pedro» de la localidad de Gata (Cáceres), como Bien de Interés Cultural, de acuerdo con las especificaciones de los anexos que se acompañan.

Artículo 2. *Publicaciones.*

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» el presente Decreto, y notificar el mismo a las personas interesadas.

Artículo 3. *Inscripción en los Registros.*

Comunicar esta declaración al Ministerio de Cultura y Deporte, para su inscripción definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 26 de julio de 2023.–La Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Victoria Bazaga Gazapo.–La Presidenta de la Junta de Extremadura, María Guardiola Martín

ANEXOS

(Se publica como anexo un extracto de la memoria técnica de fecha 22 de septiembre de 2021). La Memoria a la que hace referencia el acuerdo de incoación, consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) para aquellas personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura).

ANEXO I

Caracterización y justificación de la declaración como bien de interés cultural

1. *Emplazamiento*

La localidad de Gata se sitúa en la provincia de Cáceres, en su sector noroccidental, dentro de la comarca de Sierra de Gata. El lugar elegido para la población es la hondonada donde nace la Rivera de Gata, uno de los principales ríos de la Sierra, rodeada al naciente por las estribaciones de la sierra de las Jañonas (1.362 m), por el norte por el Puerto de Castilla (1.171 m) o por los cerros de Catalinota o la Jardilla, de menor altura, que la separan del valle del río San Blas. En concreto, la localidad gateña se emplaza entre los 630 y los 700 msnm.

La climatología y orografía de Gata han propiciado una pervivencia histórica del minifundio, tal y como refleja el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales del siglo XVIII: «las cosechas de este pueblo consisten principalmente en el fruto de aceituna, ubas, castañas (...) y algunas especies de granos (...) Hay huertas de regadío de corta estension, las cuales producen legumbres como son coles, abichuelos, calabazas, lechugas y tomates». Asociados a esta actividad agropecuaria, los hombres y mujeres serragatinos han modelado profusamente el medio natural con la construcción de bancales en las laderas, paredes de piedra seca en huertos y cercados, o tinados, chozos y casas de labor diseminados por los valles y montañas.

2. *Contexto Histórico*

Mucho se ha debatido sobre el origen del topónimo *Gata*. La similitud fonética ha favorecido la teoría que remonta el origen de la población a la prerromana *Caettobriga*, citada por Ptolomeo (que actualmente es identificada con Setúbal), o a la vetona *Cottaobriga*, sin que hasta la fecha dispongamos de pruebas arqueológicas que así lo corroboren (Domené, 2011). Para otros, habría que situarlo más bien en el río salmantino Águeda (Ágata), que habría dado nombre a toda la sierra, y que, efectivamente, nace

cerca de la confluencia de los términos de Valverde del Fresno (Cáceres), Navasfrías (Salamanca) y Sabugal (Portugal). Aunque tampoco habría que desdeñar el hidrónimo Agadones, que encontramos en el piedemonte salmantino. De hecho, el mismo río Agadones se nutre de las corrientes de la ladera del Puerto Viejo, en el límite provincial de Robledillo de Gata. Sea como fuere, la Sierra de Gata ha sido una comarca poblada desde tiempos ancestrales, aunque el conocimiento de sus asentamientos prehistóricos continúa siendo muy precario.

No será hasta época romana cuando los valles serragatinos se pueblen de forma sistemática. Gata debió contar con algún tipo de asentamiento en la zona de las Gomanas, al sur de la población, a tenor de diversos hallazgos. La denominada vía Dalmacia fue el eje articulador de la comarca en la antigüedad. En cuanto a la dominación visigoda, resulta igualmente muy desconocida en toda la comarca, si bien en Gata se encuentra testimoniada.

Sierra de Gata se convirtió en una zona fronteriza durante buena parte de la dominación musulmana y, debido a ello, en esta época se construyeron la mayoría de los castillos que han subsistido hasta la actualidad, incluyendo la Almenara de Gata, en el pico más meridional de la sierra de las Jañonas. Además de estas fortalezas, el sistema defensivo se completaba con fortines y atalayas de vigilancia. Podemos rastrear, incluso, un tercer indicio al oeste de la población, en un cerro contiguo, donde aún subsiste el topónimo de El Fortín.

La crónica de Alfonso III cita a *Agatum* como uno de los lugares por los que incursionó el rey astur Alfonso I (739-757), aunque si se refiere a la población de Gata o a la sierra en general (Domené, 2011). Al parecer, los musulmanes denominaban a este paraje como Albarranes, nombre árabe que designa a una comunidad de pastores libres, no sometidos a ningún poder señorial. La Almenara fue tomada en el año 1166 por Fernando II, pero la reconquista definitiva de la comarca no se produce hasta principios del siglo XIII, tras el impulso que supuso la victoria de las Navas de Tolosa (1212). A mediados de la centuria, en 1251, durante el reinado de Fernando III, el Bulario de Alcántara refiere la existencia de una primera iglesia en Gata, debiendo situar la fundación de la población, por tanto, antes de esas fechas. El lugar formaba parte de la encomienda alcantarina de Santibáñez el Alto, junto con Torre de don Miguel, Hernán Pérez o Torrecillas de los Ángeles, entre otros. Años más tarde, mientras algunas villas del entorno recibían sus primeros fueros, en 1257 Gata debía conformarse con algunas exenciones. En sus orígenes, la población habría estado amurallada, como evidencian las tres puertas que testimonia Guerra Hontiveros. Aunque alejado de Gata, existía en su término otro núcleo de población, la Aldea del Fresno.

A comienzos del siglo XIV, se reconstruye por completo la Almenara. En su primer siglo de vida, la localidad era ya una de las más boyantes de la sierra, y sus vecinos practicaban la trashumancia tanto hacia el norte como hacia el sur, como se deduce de las exenciones de pontazgos concedidas por diferentes maestros. En 1414, les otorgaron también la aldea del Fresno, que en esa fecha estaba «*yerma é despoblada*» (Guerra, 1897).

En septiembre de 1410, siendo maestre el infante Sancho, y gobernador en su nombre Juan de Sotomayor, se celebró en la iglesia de San Pedro de Gata capítulo general de la Orden de Alcántara. Evidentemente no se trataba de la iglesia actual, sino de su precedente. En cualquier caso, cabe destacar como singularidad de este templo el que ya tuviera reloj, en el año 1480, según declaran los visitantes de la orden.

A finales del siglo XIV, se establece en el paraje del Hoyo el acaudalado mirobrigense Alonso Rodríguez, que legó a la orden franciscana bienes suficientes para sufragar la construcción de un convento, tarea que se llevó a cabo tras la obtención del preceptivo permiso de la Orden de Alcántara. El nuevo convento de *Monte Coeli* aparece ya citado en una bula papal del año 1432.

En el inicio de la edad moderna fue esta la época de mayor esplendor del convento del *Monte Coeli*, que desde 1560 renueva el claustro y la iglesia con ayuda de la corona. Su época de auge coincide sin embargo con la decadencia de la Almenara, que queda

abandonada. De hecho, en el Capítulo General de la Orden de Alcántara. Otro revés, que no se pudo evitar, supuso la expulsión de la comunidad judía, que en Gata no debía de ser desdeñable (Domené, 2011).

A pesar de esta pérdida, la población debía haber crecido bastante en estas fechas, como denotan las protestas surgidas ante la orden de derribar los túneles o balcones en el año 1550. En ella vivían algunas familias hidalgas como los Manzano, los Ontiveros o los Salcedo y contribuyó a la empresa americana con personajes destacados como Francisco Gutiérrez, compañero de Hernán Cortés, o Pedro Durán. El bellissimo escudo imperial de los Austrias, que contemplamos en la fuente del Chorro, puede deberse al apoyo que demostró Gata durante las guerras de los comuneros. Por último, cabe destacar como hito de excepción de esta centuria de bonanzas la construcción de una nueva iglesia parroquial.

En 1640 estalla una nueva guerra con Portugal y, tres años más tarde, tras incendiar Moraleja, una cuadrilla incursionó en la sierra para devastar Puñonrostro y El Fresno, que quedaron despoblados desde entonces. En 1658 don Sancho Manuel, gobernador de la Beira, cruzó la frontera con otro destacamento para saquear las poblaciones más indefensas de la sierra. Entre ellas Gata, donde quemó los concejos y sus archivos.

Durante el reinado de Felipe V se intentó revitalizar la maltrecha Aldea de El Fresno, pero, al no conseguirse, en 1717 se ordenó que los ornamentos, vasos y demás objetos de la iglesia fueran trasladados a la de Gata (Domené, 2011).

A finales del s. XVIII el Interrogatorio de la Real Audiencia nos ofrece un esbozo panorámico de la población y de su parroquia. En ese año, 1791, contaba la villa con quinientos vecinos y la dotación de la iglesia era de doscientos sesenta reales, financiados por la mesa maestra de Alcántara y otros ingresos derivados de, entre otros, la producción de aceite, escrituras censales, los puestos que se instalaban en los días de feria, el arriendo de dos casas o los adeudos de sepulturas. En la parroquia había registradas siete obras pías para dotar huérfanas y parientas; así como seis cofradías o hermandades: la del Señor, la del Santo Rosario, la de Ánimas, la de la Virgen del Rosario, la del Carmen y la de san Blas. En el Interrogatorio se afirma que Gata no disponía de cementerio, pero que sería muy necesario dada la estrechez de la parroquia. El párroco propone para tal fin un sitio no demasiado distante de la iglesia, que se conocía como El Campito.

Además de la consabida Aldea del Fresno, el Interrogatorio menciona otros dos núcleos dependientes de Gata, aunque ambos despoblados: la Aldea del Horno y el Pedrosín. Este último solo tenía una casa de labor y era aprovechado por el marqués de Espeja de Ciudad Rodrigo.

A comienzos del siglo XIX, un nuevo conflicto bélico, la guerra de Independencia, volverá a hacer estragos en la población. Al menos cien de sus vecinos acudieron a la defensa de Ciudad Rodrigo, pero poco después la guerra llamaría a su propia puerta. Gata fue saqueada y quemada, incluido el archivo, tras refugiarse su población en las montañas cercanas. Según nos lo cuenta Guerra Hontiveros: «el 25 y 27 de agosto de 1809 saquearon é incendiaron muchas casas los franceses (la municipal y otras setenta y tres) robaron las coronas de plata de la Virgen del Carmen, del Rosario y la Antigua, todos los manteles de la Iglesia y las albas y amitos de la sacristía, el incensario y naveta de plata, la concha de los bautizos, y mientras no se habilitó la Iglesia el 13 de Setiembre, no se pudo celebrar en ella, en enterrar allí a las personas que fallecieron» (Guerra, 1897). Pese a todo, los objetos más valiosos de la parroquia habían sido previamente escondidos y, además, el año anterior la Junta de Defensa había ordenado a los sacerdotes entregar «cuantas alhajas de oro ó plata no fuesen absolutamente necesarias para el culto divino». La guerra incluso llegó a arruinar la ermita de San Blas, distante de la población unos tres kilómetros por la calzada del Puerto.

El Diccionario (1826-1828) de Sebastián Miñano refiere para Gata 556 vecinos, es decir, 2398 habitantes. A mediados de siglo Madoz describe las casas de la población, que solían tener dos pisos, los altos destinados a habitación y los bajos a cuerdas y bodegas. Contaba el pueblo con tres entradas públicas, la del Puente, la de San

Sebastián y el Reventón. Las calles eran estrechas y tortuosas, abriéndose en ellas dos plazuelas y la plaza de la Constitución, todas empedradas y de mal piso. De la iglesia, sin embargo, Madoz afirma que es sólida, de piedra sillería. Se cita, ya como extinguido, el convento de *Monte Coeli*, encontrándose sus edificios arruinados. Por último, menciona también el cementerio, algo alejado del pueblo, aunque alega que es capaz y seguro.

Según Domené, fueron las desamortizaciones las que suprimieron el convento de *Monte Coeli*, repartiéndose sus imágenes entre Perales, Coria, El Palancar y la misma Gata. Igualmente, a raíz de un proceso desamortizador, se vendió a un particular El Fresno, aunque Guerra Hontiveros asegura haber conocido la aldea habitada, con treinta casas, con su iglesia, a la que solo faltaban las puertas y el tejado.

A pesar de estos reveses, durante el siglo XIX Gata continuaba siendo la mayor y más próspera localidad de la Sierra. En 1834, se fijó aquí la cabeza del partido judicial de Sierra de Jálama, pero pocos años después (1840) se trasladó a Hoyos. Durante el Sexenio Revolucionario se reconvirtió el hospital para pobres en escuelas de niños y niñas, para lo cual se añadió un piso más. En 1893 se construyó el actual ayuntamiento, sobre los edificios del antiguo peso harinero y corral del concejo.

A lo largo del siglo XX, como el resto de municipios de la comarca, Gata ha sufrido una acusada sangría demográfica, pasando de los 2967 habitantes que contaba en el año 1960 hasta los 1417 habitantes registrados en el año 2018. Un tercio de la población, además, reside en la pedanía de Moheda de Gata, fundada en el año 1954 como poblado de colonización.

3. Descripción Histórico/Artística

La Iglesia parroquial de San Pedro de Gata es el monumento más importante de la villa y uno de los más interesantes de la comarca. Por ello, su estudio ha suscitado interés a lo largo de los años hasta el punto de ser uno de los pocos edificios serragatinos de los que se puede ofrecer un mínimo de bibliografía. Pascual Madoz la citó en su *Diccionario*, a mediados del siglo XIX; también el ilustre arqueólogo José Ramón Mélida la incluye en su «Catálogo Monumental de la Provincia de Cáceres», y el erudito gateño Marcelino Guerra Hontiveros nos suministra más noticias en su libro «Apuntes históricos acerca de la villa de Gata», que publicó en el año 1897.

La documentación de archivo resulta también bastante abundante y de variada procedencia, aunque existen notables saltos que dificultan el establecimiento de la cronología de la obra y su atribución a artífices concretos. Algunas inscripciones, una copiosa documentación y el estudio comparativo con las construcciones de las vecinas localidades de Hoyos y Acebo, junto al imprescindible análisis estilístico, permiten esbozar una aproximación histórica al templo de San Pedro de Gata.

– Proceso constructivo:

Establecemos como fecha inicial la de 1508, en función de la enorme similitud de este templo con el de Acebo, donde se halló una inscripción relativa a los comienzos de la construcción de aquella iglesia. En Gata se dispone de una segunda fecha, en la hornacina que se alza sobre la puerta septentrional; en el umbral de este elemento se lee parcialmente una inscripción con la fecha de 1523.

Puesto que no existe documentación de este primer período, las fechas antes indicadas, de 1508 y 1523, pueden ser consideradas como los límites de la construcción de la capilla mayor y del primer tramo de la nave, aunque tal vez la última fecha pudiera ser ligeramente prorrogada.

Guerra Hontiveros reseña una partida de 1538 para pagar a un mensajero que se trasladó a Madrid para tratar asuntos de la obra de la iglesia. Inmediatamente después, en 1539, empiezan los hallazgos documentales, que muy brevemente resumidos, nos aportan un impresionante elenco de maestros canteros, desde Esteban Lezcano, Martín y Lope de la Ordieta hasta las tasaciones de Sancho Ortíz y Pedro de Lanestosa,

referido todo a las obras de un tramo de la nave que ocupó desde 1539 hasta 1552. El mismo Guerra Hontiveros hace alusión a una interesante inscripción dispuesta en el muro de la Epístola, en el primer tramo de la nave: ESTA CAPILLA SE ACABO CON LAS LIMOSNAS DE LA IGLESIA EN EL AÑO DEL SEÑOR DE 1554, SIENDO MAYORDOMO DE SAN PEDRO FRANCISCO SANCHEZ HIJO DE MARTIN BENITO.

A finales de siglo, entre 1589 y 1592, se efectuaron reformas fundamentalmente de refuerzo en el tramo de los pies (debido al peligro de ruina que presentaba la bóveda del coro), dirigidas por Juan Bravo y Diego de Barreda y que podemos rastrear perfectamente documentadas en los protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Así, en el contrafuerte junto a la portada septentrional encontramos la inscripción 1591 AS, (años). Entre 1606 y 1609 se agranda la sacristía y en 1708 se realiza la capilla de la Soledad.

– Exterior:

La iglesia parroquial de Gata se muestra al exterior como un edificio de extraordinaria solidez y formas rotundas, fabricado enteramente con excelente sillería granítica. Este aspecto robusto se genera en parte por el engrosamiento de los contrafuertes del tramo de los pies.

El testero del ábside es plano, siendo la capilla mayor, de planta cuadrangular, más estrecha y baja que la nave que se abre a poniente, según la orientación tradicional de las iglesias cristianas. Presenta este ábside dos impostas decorativas, una a media altura y otra en la cornisa, adornadas ambas con gruesos pometeados de estirpe hispano-flamenca y con vegetales acantos clásicos. Dicha cornisa del tejado y sus bolas ornamentales bordean todo el templo, salvo el imafrente occidental, donde se interrumpe, siendo un eficaz indicador del lugar donde se paralizaron las obras una vez concluida la capilla mayor. En los tramos más modernos desaparecen estas bolas y la cornisa se compone de simples filetes en gradual vuelo. Los remates verticales adoptan forma de pináculos cilíndricos con bolas incrustadas y coronación superior cónica de arcos concéntricos.

Robustos contrafuertes berroqueños contrarrestan el empuje de las bóvedas góticas interiores del templo. En el tramo de la cabecera se organizan estos refuerzos en dos cuerpos separados por una imposta cóncava con bolas, rematando en talud desde el que arranca un pequeño cuerpo prismático antes de alcanzar la cornisa. Por su parte, los contrafuertes de los pies han sufrido sustanciales modificaciones, engrosándose notablemente los correspondientes al arco separación de las naves, e incluyendo unos enormes cuerpos prismáticos de poca altura para contrarrestar los empujes del coro.

Los muros, con piezas bien cortadas, aunque de labra desigual, varían su grosor; desde la capilla mayor, la más sólida con 1,19 m de espesor, hasta la parte de los pies con 1 m, pasando por los cerramientos del primer tramo de nave que apenas sobrepasan los 0,90 m. Estas variaciones, vinculadas a distintos momentos constructivos, no se evidencian claramente en el exterior, donde existe cierta homogeneidad estilística. En estos muros, aparejados a saga y tizón, a pesar de la gran superficie ofrecida, sólo hemos podido localizar dos marcas de cantero, ambas en la puerta sur.

El edificio tiene tres accesos, todos de sencillo trazado:

La portada situada a los pies es muy simple, en forma de arco de medio punto recorrido por elementales boceles que aún mantienen una concepción gótica.

Por su parte, las portadas que se abren en los muros laterales exhiben arcos apuntados también góticos, dotados de sus correspondientes arquivoltas y baquetoncillos embellecidos con capiteles y basas del mismo estilo. Pero estas dos portadas, de pura estirpe ojival, se timbran con magníficas ventanitas cuadrangulares, tapiadas posteriormente a modo de celosías, en las que brilla la estética renacentista, aunque mezclada todavía con los temas góticos en una fusión de perfecta armonía: pometeados, elementos vegetales y grutescos. La más interesante es la ventana

septentrional que, como la del sur, está formada por una flor tetrapétala y calada enmarcada por bolas y por fantásticos motivos renacentistas: *candelieri*, cuernos de la abundancia sobre los que se aprecian aves, vegetales, carátulas y una cabeza de guerrero con casco inscrita en una venera. Encima de este vano se dispone un escudo, coronado, de Felipe II; debió de cobijarlo un alfiz, hoy roto en el travesaño superior, y lo flanquean relieves de sendos «salvajes», es decir, individuos con todo el cuerpo cubierto de vello que actúan a modo de tenantes del blasón. Un busto de san Pedro, con las llaves pontificias en su mano, se yergue sobre el referido escudo. Los mencionados «salvajes» apoyan en repisas y todo el conjunto descansa en un friso embellecido con dragones de cuellos entrelazados, perros y otros animales difícilmente identificables. El mencionado friso contiene una importante inscripción, que alude a la construcción de la iglesia. El epígrafe continúa en las ménsulas de los «salvajes»: *AÑO MDXXIII SYENDO MYO ANDRES HERNANDES* (Año 1523 siendo mayordomo Andrés Hernández).

Iluminan el templo diversas ventanas: a los pies hay un óculo o rosetón de respetables dimensiones, con gran abocinamiento y embellecido con dos baquetones circulares, de los cuales el interior luce superficie sogueada. Sobre el óculo se abre una ventana rectangular de medio punto, alta y estrecha, de factura similar a las instaladas en la nave, adornada con baquetones. El paño sur de la capilla mayor va perforado por una ventana de semejante estructura, en la que baquetones con molduras góticas indican una precedencia respecto a las demás.

Bajo la línea de la cornisa asoman en distintos puntos gárgolas con representaciones animadas: las dos del hastial de los pies son antropomorfas, mientras que las restantes adoptan formas zoomorfas (y se colocan: en el testero una, cuatro en el frente norte y una en el del sur).

La torre parroquial se encuentra a los pies del monumento, en el ángulo suroeste, sobresaliendo ligeramente de la fachada. Presenta proporciones muy esbeltas, estructura prismática y planta cuadrangular. Al igual que el conjunto de la fábrica, se alzó enteramente en sillería y se ordena en tres cuerpos, divididos por sencillas impostas carentes de decoración. Se ingresa a ella desde dos vanos, uno exterior (actualmente tapiado) a través de unas escaleras que corren paralelas al muro de poniente, y otro interior, ubicado en la tribuna del coro. Este último dispone de un caracol de núcleo central de 56 escaños, iluminado por ventanitas saeteras muy estrechas. En la cara sur de esta majestuosa torre se observan dos gárgolas decoradas y al lado oriental sobresalen los moldurados soportes para el antiguo reloj. El cuerpo de campanas está cubierto con sencilla bóveda de crucería y en él se abren cuatro vanos de medio punto, uno por cada frente. En este campanario se observan algunas de las escasas marcas de cantero que presenta la iglesia de Gata. La torre remata en cuatro flameros, situados en las esquinas.

La sacristía está adosada al edificio por la Epístola, junto al ábside. Se trata de una construcción posterior, también de doble sillería, que se adorna con clasicistas pilastras esquineras, levemente resaltadas. El muro sur está perforado por ventanas cuadrangulares, dotadas de orejeras. La cornisa de la sacristía también presenta un pometeado, para no desentonar con el conjunto del edificio. Adosada, además, a la sacristía encontramos una segunda estancia construida en sillería, que suponemos almacén. El vano de acceso, no obstante, presenta un imponente arco de dovelones de cantería.

Otras construcciones anexas al cuerpo principal son la capilla de la Soledad, en el lado de la Epístola, pegada a la torre, y la capilla bautismal, en el Evangelio.

– Interior:

El interior de la iglesia de Gata es verdaderamente impresionante y de gran amplitud, organizado de modo similar a los templos parroquiales de Acebo y Hoyos, que debieron ser trazados en los mismos momentos y por manos afines.

La nave, única pero muy ancha, se estructura en dos tramos, separados por un arco fajón de escaso apuntamiento. Sus soportes son elevados plintos sobre los que se

elevan esbeltos pilares adosados, compuestos por aglomeración de tres semicolumnas de traza clásica, y unidos por una faja de inspiración jónica en la que asoman relieves de carátulas y varios querubines.

La bóveda del primer tramo sigue un esquema de terceletes que se complica con la inclusión de numerosos combados; así, enmarcando la clave central se configura un rombo de lados curvos que, a su vez, se inscribe en un círculo del que nacen conopios siguiendo los ejes longitudinal y transversal. En los entrecruzamientos de los nervios (finos y de perfil triangular) aparecen 21 claves desornamentadas y barrenadas, es decir, perforadas y carentes de ornamentación en las torteras. Tales crucerías, que sustentan una plementería granítica, descansan en soportes fasciculados de tipo aún gótico; no obstante, se aprecian ya semicolumnas dotadas de capiteles y basas clasicistas en los dos pilares centrales y en los que flanquean el arco triunfal en los ángulos orientales de la nave. En las esquinas de los muros de los pies se ven medias columnas con fustes acanalados y capiteles toscanos, producto indudable de una cronología más avanzada en esta parte del templo. Son destacables los preciosos plintos renacentistas de los dos pilares que sostienen el referido arco fajón central (cuyos capiteles se embellecen con vegetales y testas aladas de serafines), a uno de los cuales (el de la Epístola) se arrima una berroqueña y gallonada *pila* de agua bendita.

Da paso a la capilla mayor un arco triunfal levemente apuntado, cuyas sencillas molduras góticas continúan las de los pilares que lo sustentan. Así mismo son de extracción medieval los capiteles y basas, ornados con vegetales y carátulas, así como con molduraciones. Dicha capilla mayor tiene planta casi cuadrada, es ligeramente más baja y más estrecha que el cuerpo de la nave. Se decora con una sencilla imposta en gola, que recorre los lienzos del presbiterio a dos tercios de su altura, y se cubre con sencilla bóveda de crucería dotada de terceletes dobles (obteniéndose, en consecuencia, 9 claves) y de plementería granítica. La referida bóveda descansa en respaldos esquineros que contienen símbolos de los cuatro evangelistas (el clásico Tetramorfos, también presente, con similares características, en el ábside de la vecina parroquia de Hoyos). Sus claves se adornan de forma estilizada con temas vegetales, estrellas o con un ingenuo relieve de san Pedro revestido con los atributos pontificios (la central). Todo ello, así como el evidente arcaísmo de los nervios y otros detalles decorativos, evidencia desde luego en esta cabecera una fase constructiva anterior al resto de la fábrica.

En el lado de la Epístola abre su puerta adintelada la sacristía, que exhibe una cruz de la Orden de Alcántara labrada en la madera de la hoja. Dicha sacristía es un espacio rectangular cubierto con bóveda de cañón con lunetos, de ladrillo macizo visto, que debió de sustituir a la antigua techumbre de madera. Sobre la sacristía, desde el presbiterio, se observa un vano, hoy cegado, practicado en arco rebajado y decorado con pometeados, que en su día debió de hacer funciones de tribuna de nobles.

A los pies del templo se encuentra la tribuna del coro, constituida por un gran arco carpanel que genera una bóveda de crucería simple, luciendo en la clave un motivo floral. En ella son bien visibles los remiendos que se arrastraban desde finales del siglo XVI, probablemente originados por la extrema planitud de este abovedamiento. A pesar de ello, se consolidó, aunque exhibe las grapas y los herrajes que sirvieron para contener las patologías producidas desde el momento mismo de la construcción, debidas a graves errores de cálculo y al atrevimiento de los arquitectos al desarrollar un arco casi recto, lo que derivó en la necesidad de engrosar los contrafuertes exteriores.

En el tramo de los pies, sobre el lienzo de la Epístola, se encuentra la capilla de la Soledad, pequeña y lóbrega. Abierta en amplio arco de medio punto, con rejas sencillas, de madera, fechadas en el año 1877. La estancia se cubre con una cúpula sobre pechinas y no ofrece detalles arquitectónicos o decorativos dignos de mención. Fue elevada hacia el año 1708 por el bachiller Juan Martínez y por Diego Martínez de Peramato, según nos informa Guerra Hontiveros.

En el mismo tramo, pero sobre el muro del Evangelio, existe una pequeña capilla con acceso en medio punto y bóveda de cañón. Es la capilla Bautismal, que alberga la pila.

Toda el área de la nave se encuentra compartimentado en filas de inhumaciones, perfectamente ordenadas, cuyas losas se encuentran identificadas con la debida numeración.

– Bienes muebles asociados.

El Retablo Mayor de la parroquia de Gata es una pieza magnífica de arquitectura, escultura y pintura que ocupa el testero plano del ábside. Se trata de una obra fruto de la corriente originada por la realización del de Santa María de Cáceres, por Roque Balduque y Guillén Ferrant; ensambladores e imagineros lo copiaron hasta la saciedad, con mayor o menor fortuna, durante toda la segunda mitad del siglo XVI. El de Gata hay que fijarlo en estos momentos y atribuir la parte escultórica (sin duda, la más atractiva) al escultor Pedro de Paz, tal vez el más aventajado seguidor de Balduque en estas tierras extremeñas. Todo el conjunto ha sido objeto de un minucioso estudio por parte del profesor Torres Pérez.

Se alza desde un sotabanco berroqueño decorado con cartelas manieristas de cueros recortados, en las que alternan las cruces de la Orden de Alcántara con las llaves de san Pedro, patrono de la parroquia. También se disponen en dicho sotabanco, intercaladas, bellas ménsulas curvilíneas adornadas con acantos y testas de querubines.

Consta el retablo de: banco, tres cuerpos de clasicista arquitectura renacentista (separados por frisos, en donde se distinguen querubines, cartelas y otros motivos de estirpe manierista) y ático o remate. Las columnas, acanaladas, son jónicas en el cuerpo inferior, y compuestas en los dos restantes: los fustes van abrazados a un tercio de su altura por carátulas y querubines de los que penden frutas y telas.

En el banco se aprecian en mediorrelieve las efigies de los cuatro evangelistas, muy similares en su disposición tendida a los berrugetescos del cacereño retablo de la parroquia de Santiago. Entre estas figuras se insertan dos apaisados tableros de pincel con los cuatro padres de la iglesia occidental: san Ambrosio y san Agustín, por el Evangelio, y san Jerónimo y san Gregorio por el lado de la Epístola. En el libro abierto que sostiene san Gregorio se lee una inscripción muy curiosa que alude a la devoción que se le profesaba en Gata en siglos pasados: Prometió la villa de Gata guardar su día por voto de este Santo.

Los tres cuerpos del retablo exhiben siete calles en las que se suceden hornacinas de medio punto (cuatro en cada piso) que guardan las efigies de los doce apóstoles, y grandes tableros rectangulares de pincel, seis en total y dos en cada orden del retablo. Los apóstoles son los siguientes, de abajo a arriba y de izquierda a derecha: Santiago el Mayor, san Pedro, san Pablo, san Juan (en el primer nivel); san Bartolomé, san Andrés, santo Tomás, san Judas Tadeo (en el segundo piso), san Mateo, Santiago el Menor, san Simón y san Felipe (en el último cuerpo). Los tableros de pincel, ejecutados por Pedro de Córdoba, contienen las siguientes escenas: en el primer cuerpo *La Santa Cena* (en la que, como dato curioso, se presenta al fondo *El Lavatorio*) y la Oración en el Huerto (con *El Prendimiento* figurado a la derecha de la composición); en el cuerpo central del retablo vemos dos cuadros relacionados con el santo patrón del templo, no exentos de ciertos toques picarescos: a la izquierda *San Pedro liberado de su prisión por el ángel* y a la derecha *La Crucifixión* del primer pontífice de la iglesia. Los tableros de *La Anunciación* y de *La Coronación de la Virgen* culminan el retablo.

La calle central del retablo se reserva para las composiciones de mayor importancia desde un punto de vista simbólico. La hornacina principal la ocupa una pesada escultura de san Pedro sentado en la cátedra y revestido de pontifical, y en la inmediatamente superior se distingue una bonita figura de la asunción de la Virgen rodeada de una aureola de rayos y de la típica danza de angelitos. Corona el conjunto un expresivo crucificado situado sobre un fondo pictórico de ciudad, con el cielo estrellado y con los alegóricos luna y sol. Este último se cobija bajo un dosel de cortinajes tallados en la misma madera y lo flanquean las efigies de santa María Magdalena y la de otra santa difícilmente identificable, quizá santa Ana. Lo cierto es que esta parte del retablo se alteró con posterioridad a su ejecución, pues en una descripción del templo, y

consiguiente inventario mueble, del año 1619 se indica que lo remataba el típico Calvario, es decir, el crucificado con la Virgen y san Juan a los lados. En lo más alto del dosel se eleva otra efigie que probablemente haga referencia a la Justicia. Dan guardia al dosel sendos tondos con los emblemas pontificios (llaves y tiara). Encima de ellos se disponen las imágenes de dos niños portando pesadas cruces. Finalmente, en los extremos se observan las estatuas de san Jerónimo y de san Francisco de Asís, que ya estaban en el ático en el año 1619.

Fue el escultor y entallador principal de este excelente retablo el famoso imaginero extremeño Pedro de Paz (1536-1616) que tenía su taller en Alcántara. La única noticia que existe sobre la intervención del referido maestro es una cédula que se encontró dentro de la imagen de san Antonio Abad, efigie que aún se conserva en la parroquia. Es indudable la afinidad de la estatuaria y arquitectura del retablo gateño con otras obras conocidas y documentadas de Pedro de Paz, siendo muy semejante, por ejemplo, al retablo de Sierra de Fuentes o al retablo de Villa del Rey, ambas en la misma provincia.

También ejecutaría Pedro de Paz el primitivo manifestador del retablo, hoy desaparecido, pues fue sustituido en el siglo XVIII por el bello sagrario barroco que hoy podemos admirar. A juzgar por la completa descripción del año 1619, dicho manifestador debía de ser una pieza de envergadura, y sabemos que fue policromado entre los años 1596 y 1598 por los pintores caurienses Francisco Cornejo, Lázaro Cornejo y Diego Valverde. Quizá estos mismos pintores fueron los que realizaron las primorosas sirenas y otros elementos vegetales y fantásticos que adornan los tableros descubiertos con motivo de una restauración del retablo, detrás del manifestador, y que actualmente se exhiben en la sacristía.

Con respecto a las pinturas que ennoblecen el retablo, hemos de decir que fueron realizadas entre los años 1605 y 1609 por el pintor Pedro de Córdoba, muy activo por estas fechas en la Alta Extremadura. Acusan estas composiciones un estilo manierista bastante retardatario, y en muchas ocasiones se copian directamente grabados que circulaban en abundancia durante los siglos XVI y XVII, como por ejemplo los de Jan Sadeler, Jean Wiericx, Marcantonio Raimondi, Jacob Cornelisz, Schongauer, etc. No obstante, estos tableros, restaurados hace unos años, muestran una calidad bastante notable, lo cual prueba la habilidad de Pedro de Córdoba y explica su fama. Es probable que este artista también ejecutase parte de la policromía del retablo.

A los lados del retablo mayor se observan dos buenas tallas barrocas de madera policromada, ejecutadas a finales del siglo XVII; representan a santa Teresa de Jesús y a san Pedro de Alcántara, esta última quizá procedente del convento franciscano del Hoyo.

Por su parte, el púlpito se haya en la embocadura de la capilla mayor, en la parte del Evangelio. A él se accede mediante berroqueños escalones de piedra de cantería bien labrada, pudiendo datarse en el siglo XVI. Lo cubre un precioso tornavoz de madera tallado en el siglo XVIII.

Otros retablos menores embellecen el templo. En los ángulos que forma la nave con el estrechamiento de la capilla mayor están los retablos de la virgen del *Rosario* (Evangelio) y el llamado retablo de *La Antigua* (Epístola). Ambos son muy parecidos, dotados de banco con grandes mensulones de hojarasca, cuerpo único con hornacina central de medio punto (flanqueada por cuatro columnas salomónicas, pareadas y muy adornadas) y ático curvo provisto de aletones y rematado por una recargada cornucopia, broche que también timbra los nichos respectivos de los dos retablos. En el ático se disponen pinturas. La del retablo del evangelio representa a la virgen con el niño entregando el rosario a santo Domingo de Guzmán y a santa Catalina de Siena, mientras que en el de la epístola se figura el abrazo de san Joaquín y santa Ana ante la Puerta Dorada del templo de Jerusalén. Estos dos retablos se ejecutaron en los inicios del siglo XVIII con las limosnas de los fieles, como consta en las anotaciones de la visita del año 1716. Además, en el de la Antigua hay una inscripción: *HIZOSE Y DOROSE DE LIMOSNA ANO DE 1722*. Ambos retablos tenían también sus correspondientes guardapolvos de época, leyéndose en el de La Antigua el siguiente epígrafe que lo fechaba: *ESTE GUARDAPOLVO SE HIZO Y SE PINTO A COSTA DE EL SEÑOR*

FRANCISCO ONTIBEROS AÑO DE 1735. Por su parte, el guardapolvo del evangelio reza: *ESTA OBRA MANDO AZER A SU COSTA MARIA PERAMATOS AÑO 1737.*

Ocupa la hornacina del retablo del Evangelio una bonita imagen de la virgen en pie con el niño en brazos; aunque algo retocada, su talla puede fecharse a mediados del siglo XVI. A sus pies encontramos dos imágenes, a su izquierda una imagen moderna de san Antonio, y a la derecha una bella imagen de san Francisco de Asís, labrada en el siglo XVII y poseedora de una excepcional policromía, cuya procedencia ha de ser del cercano convento franciscano del Hoyo, o quizá de la capilla de la casa-enfermería (hasta hace unos años la imagen se ubicada en el retablo de la Antigua). En el sotabanco de este retablo se encuentra reutilizada una laude sepulcral: *DOTAD POR EL LD HIERRO PA POBRES DE SLEMNIDAD 1681*, con las llaves de san Pedro cruzadas debajo.

En el retablo de la Antigua (muro de la epístola) se observa, hoy en día, una imagen moderna de san José con el niño, faltando la virgen a la que alude su título, hoy reubicada en la capilla de la Soledad.

Ocupa otro espacio en la nave del templo (en el evangelio) el retablo de san Ramón Nonato, culminado con el escudo mercedario timbrado por un carpelo episcopal. Posee un banco con desarrolladas ménsulas vegetales, un cuerpo con hornacina de medio punto (flanqueada por sendas columnas cuyos fustes se adornan con elementos vegetales y testas de querubines) y ático, donde se ve el referido blasón. Su estilo nos indica que se ejecutaría en una fase muy avanzada del siglo XVIII. Quizá intervino en la realización de este retablo el tallista de Gata Diego Martín Durán, documentado en la década de 1740. Colma la única hornacina una bonita talla de la virgen del Carmen, esculpida en los últimos años del siglo XVII y que pertenece al retablo del Carmen, hoy desmontado.

A los pies del evangelio se conserva una escultura de san Ramón Nonato, tallada en madera y policromada, de finales del XVII, y que pertenecería al retablo del mismo nombre, anteriormente descrito.

Al lado del Evangelio aparecen otras imágenes, como la virgen del Perpetuo Socorro, moderna. También una moderna Inmaculada Concepción, así como un Sagrado Corazón de Jesús (se ha perdido el retablo que lo contenía, del año 1892).

Hacia los pies del templo, en el muro del evangelio, se situaba hasta hace unos años el retablo de la virgen del Carmen, que fue desmontado y hoy permanece embalado y almacenado en el coro de la iglesia (se conservan fotografías del mismo). Este retablo se ordenaba en banco (con el sagrario al centro y cuatro ménsulas vegetales), cuerpo único y ático curvo. Las columnas del cuerpo presentan fustes acanalados adornados con guirnaldas, festones y ces, y rematan en capiteles compuestos. Tales columnas enmarcaban tres calles con hornacinas de medio punto, las dos de los extremos aveneradas. El ático mostraba un nicho central con arco mixtilíneo avenerado y flanqueado por complicados estípites, y en los sectores laterales lucían cartelas coronadas, rodeadas por ces y rocallas en las que se inscribían escapularios con el escudo carmelita. Culminaba el conjunto un broche de hojarasca que en el año 1985 ya estaba lastimosamente dañado y en el que se apreciaban los lirios simbólicos de la virgen María. Era una bella pieza de estilo rococó, datada en la década de 1770. Sustituyó a un retablo anterior que mandó erigir el licenciado don Andrés del Hierro sobre el sepulcro de sus padres, como reza una laude que había al lado del retablo y que hace algunos años se arrancó de su lugar original y se dispuso como mesa del altar mayor parroquial, aunque mutilada: *DOTADA POR LI HIERRO QUE TRASLADO AQUI LOS HUESOS DE SUS PADRES Y ERIGIO ESTE ALTAR Y RETABLO E IMAGEN AÑO DE 1681.* Presidía el retablo la talla de la virgen del Carmen que ocupa actualmente el de San Ramón Nonato. La escoltaban una imagen moderna del niño Jesús y otra de san Antonio de Padua con el infante en brazos, esta última tallada en los inicios del siglo XVIII. Ocupaba la hornacina del ático una ingenua esculturita de santa Bárbara, que dataría del siglo XVIII, y que aún se guarda exenta en la sacristía.

En la capilla de la Soledad permanece un modestísimo retablo, constituido por dos columnas salomónicas. Se ejecutó sin duda en el siglo XVIII y contiene una efigie de candelero, fabricada en la misma centuria, de la virgen María. En este mismo retablo se coloca la Virgen del Puerto, patrona de Gata, que visita temporalmente el templo

En la capilla se ubica también una escultura de san Antonio Abad, suspendido a media altura, vestido con el hábito de la orden de los antonitas, con el cayado en la diestra, la campanilla en la izquierda y el típico cerdito a sus pies. Dicha imagen fue esculpida por el imaginero alcantarino Pedro de Paz, el mismo autor del retablo mayor, hacia el año 1554, pues su hijo dejó en el interior de esta talla una cédula firmada el 25 de noviembre de dicho año. La policromía de la imagen, sin embargo, es posterior. Frente a él, también suspendida, encontramos la imagen de la Antigua, muy transformada cuando fue adaptada a imagen de vestir.

Frente a esta se halla la capilla bautismal, con una gran pila berroqueña, decorada con gallones, labrada en la primera mitad del siglo XVI y apoyada sobre una columnita torsa.

La sacristía guarda algunos otros bienes muebles de valor: un busto de san Blas, muy apolillado (del siglo XVII ó XVIII), un busto de un *Crucificado* del XVI, y la anteriormente mencionada esculturita de santa Bárbara (siglo XVIII) que procede del retablo de la Virgen del Carmen.

Además, se conserva en la parroquia de Gata una importante colección de platería (García Mogollón, 2009):

– Ostensorio de sol de plata sobredorada (70,5 cm de altura), datado en el año 1673 y fabricado por el platero salmantino Pedro Benítez, cuya marca, *BENTEZ*, se exhibe junto a las del contraste y escudo de Salamanca: *o/A.S.Z.* y *o/AE.Z.*, probables marcas del salmantino Antonio Sánchez Sánchez (fallecido en 1689). Tiene una inscripción en el pie: *ESTA CVSTODIA DIO A SSMO SACRAMTO EL BACHILER DIEGO RODIRGVEZ (sic) DE PEROMATO MAIORDOMO AÑO DE 1673. PARA GATA.* El pie es octogonal y en él alternan los esmaltes ovalados con los rectangulares, rodeados de ces y de otros motivos florales y geométricos finamente grabados a buril. El perfil exterior de dicho pie se enriquece con cogollos florales salientes, realizados a la fundición. El estil conserva todavía la típica estructura de la primera mitad del siglo XVII, si bien ha evolucionado ya con una finísima ornamentación. El sol apoya sobre dos cabecitas mofletudas de querubines: es el típico de rayos alternantes, rectos y ondulados, acabados en estrellas de once puntas los primeros. El aro en el que se insertan dichos rayos tiene botones ovalados de esmaltes. El todo está rematado por una cruz de sección romboidal.

– Píxide de plata en su color (16,5 cm de altura, 8,5 cm de diámetro en la copa, 9,8 cm de diámetro en la base). Se sitúa en la primera mitad del siglo XVI, con marca de Toledo y del orive Diego de Oviedo. Está adornada con bandas de crucecillas que forman losanges (muy típicas del estilo gótico) y motivos florales, entre los que se ven cardinas, repujados en liso sobre fondeo punteado, lo cual también es propio del estilo mencionado. La parte superior se decora con almenas. Remata en una cruz que apoya sobre una bola.

– Portapaz de plata en su color (13,7 cm de altura, 8,7 cm de anchura). Tiene dos pilastras a los lados de sección triangular: sustentan un frontón, asimismo triangular, que remata la parte superior. Dicho frontón adorna su tímpano con una jarra de azucenas (símbolo de la virgen María) grabada a buril. El recuadro central lo ocupa un relieve de medio cuerpo que representa a la virgen con el niño, rodeado por una ráfaga burilada y se cobija bajo un arco de medio punto. Por la zona posterior presenta una R grabada a buril, que no debe ser considerada marca de platería. Se puede fechar a mediados del siglo XVI.

– Cruz procesional de plata en su color (78 cm de altura, 38 cm de ancho). Presenta una abultada macolla, completamente lisa, de sección troncocónica. El árbol también es liso, decorado a base de placados y con ensanchamientos semicirculares y «tornillos» a los extremos de los brazos. Por el anverso aparece la figura de un *Crucificado* de tres clavos y de formas muy robustas, aunque bastante bien modelado y con un perizoma de

elegantes pliegues, aunque poco movidos. Por el reverso muestra una figura de la virgen con el niño, muy desgatada por el uso y el paso de los años, hasta el punto de que no conserva la cabeza. La obra, en su conjunto es simple y desprovista de ornato, producto del clasicismo herreriano. Carece de marcas y por su estilo se puede fechar en la primera mitad del siglo XVII.

– Cruz procesional de plata en su color (43 cm de altura, 20,7 cm de ancho). El nudo se adorna con hojas lanceoladas grabadas a buril. El árbol es completamente liso y sólo se decora con unas estrellas, grabadas en el crucero, y con bolas en los extremos de los brazos. No se observan marcas y se estima que es un producto de orfebrería local que interpreta las directrices de la platería de estilo Imperio. Es obra de la primera mitad del siglo XIX.

– Corona de plata en su color (9,1 cm de diámetro). Está decorada con motivos rococó repujados, cincelados y calados: ces, rocallas, cartelas y otros elementos vegetales. Tiene una diadema de rayos alternantes (rectos y ondulados), los rectos acabados en estrellas de siete puntas. Dicha diadema remata en una cruz de perfil curvilíneo que es característica del siglo XVIII. No se aprecian marcas.

– Corona de plata en su color (8,5 cm de diámetro), actualmente lucida por la Virgen del Puerto. Está ornada con los mismos motivos que la anterior, todos ellos propios del rococó: rocallas, ces y cartelas que contienen en su interior flores y cipreses. Al igual que la pieza precedente, ostenta una diadema del mismo tipo. Tiene tres marcas en el borde del pie: el escudo de la ciudad de Salamanca, *MTRO*, que es punzón del contraste *Juan Ignacio Montero* (hijo), y 1778, que es marca cronológica, por medio de la cual tenemos perfectamente fechada esta obra.

– Corona de plata en su color (8,7 cm de diámetro), que porta la virgen de la Antigua. Está decorada con ces, palmetas, flores, hojas y elementos geométricos entrecruzados. Todos estos motivos van repujados, cincelados y calados. Ostenta una diadema de rayos alternantes, rectos y ondulados, los primeros rematados en estrellas de siete puntas. La culmina una cruz con brazos prismáticos de sección romboidal, lo cual es propio del siglo XVII, en cuya segunda mitad se puede fechar esta pieza. Carece de marcas de platero.

– Copón de plata sobredorada (31,5 cm de altura, 17 cm de anchura). Presenta una estructura que aún conserva muchos detalles de la primera mitad del siglo XVII, aunque revestidos con decoraciones y aditamentos que pueden considerarse como más avanzados. El pie, circular, tiene unos salientes que rompen su perfil exterior, en forma de cogollos realizados a la fundición; por la zona superior se adorna con cabezas de querubines, óvalos de esmaltes (en color azul y plata) y temas manieristas finamente grabados a buril. El astil, abalaustrado, es el clásico de la primera mitad del seiscientos: parte de un cilindro y tiene una gruesa macolla central en forma de pera invertida que está ornada con costillas y óvalos de esmaltes; en dicho astil aparecen también ganchillos de fundición, puntas de diamante y bolas. La copa se decora con los mismos motivos: costillas, esmaltes y elementos manieristas grabados a buril, adornos que se vuelven a repetir en la tapa. En el borde de la peana se aprecia la siguiente inscripción, escrita en letras capitales: *DIOLE EL L.º DIEGO DE PERAMATO COMISS.º DEL SANTO HOFIC.º, AÑO DE 1683*. Está marcado con el escudo de Salamanca y con las firmas del contraste y del autor: *o/A.S.Z* (dejada por Antonio Sánchez) y *J.ºHEZ*, quizá impronta del platero salmantino Jerónimo Hernández.

– Copón de plata en su color (27,5 cm de altura y 13,7 cm de base). La chapa de plata es muy endeble y de una ley muy baja. Está todo decorado con elementos neogóticos, repujados en liso sobre fondo punteado. En el borde del pie tiene la siguiente inscripción, en letras capitales: *LAS CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SN VICENTE DE PAUL DE TARRAGONA A SS LEON XIII*. Ostenta tres marcas en el borde del pie: el escudo de la ciudad de Barcelona, ovalado y sobre las características ramas de laurel cruzadas, *ROVIRA*, firma de platero posiblemente emparentado con el José Rovira que fue discípulo de Antonio Martínez en Madrid, y un tercer punzón que parece decir *SUMI*,

y que no sabemos a qué orive podrá corresponder. Se puede fechar esta pieza entre los años 1878 y 1903, período del papado de León XIII.

– Seis cálices, de los que dos carecen de marcas (el más antiguo se sitúa entre los siglos XVI y XVII, y el otro se fecha en la primera mitad del siglo XVII). Un tercero lo marcó a comienzos del siglo XVIII el orive alcantarino Alonso Calderón Puerto (CLD/RON). Hay otros dos cálices procedentes de talleres cordobeses, el más antiguo firmado a mediados del siglo XVIII por el autor Fausto o Jacinto Jiménez de Acuña (ACVÑA), cuya marca se acompaña del contraste TARA/MAS, perteneciente a Francisco Sánchez Bueno Taramas. El otro cáliz cordobés, de estilo Imperio, lo realizó Antonio Ruiz de León hijo (A/RVIZ) y lo contrastó en 1816 Diego de Vega y Torres (VEGA/16). El último cáliz, de finales del siglo XVIII o comienzos del XIX es salmantino, está firmado por el autor J./NEIRA, marca del platero José Neira, y tiene una inscripción: *LE DIO DOÑA FRANCISCA APARICIO DE LIMOSNA A SAN PEDRO*.

También debió poseer la parroquia una notable colección de ropas litúrgicas. Prueba de ello son los pagos que en los libros de cuentas se refieren a diversos bordadores que trabajaron para la iglesia. Entre los más notables se encuentra el artífice cortesano Juan Corralero, a cuya viuda se abonó a finales del año 1762 la importante cantidad de 14.213 reales por la ejecución de diversas ropas.

ANEXO II

Delimitación del monumento y de su entorno de protección

– Delimitación del monumento y justificación.

El monumento ocupa el n.º 1 de la calle Santa María de la localidad de Gata (Cáceres), con la referencia catastral: 4670301QE0547S0001KY.

– Delimitación del entorno del monumento y justificación.

Teniendo en cuenta la situación del monumento, en posición central dentro del núcleo urbano de Gata, en la ladera de la sierra, la iglesia parroquial de San Pedro adquiere un rotundo protagonismo en el paisaje de la localidad, especialmente cuando se contempla desde posiciones elevadas, como el camino del Puerto o el barrio del Regajo. Esta destacada presencia fue ya reconocida en la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de la localidad de Gata, donde la iglesia parroquial aparece recogida como la construcción más relevante de la población, junto a la arquitectura popular y otros edificios civiles y religiosos. Esta declaración precedente, que atañe a la mayor parte del núcleo urbano, ha condicionado los parámetros barajados al establecer el entorno de protección del monumento. *Grosso modo*, los límites del mismo han sido fijados en el cinturón de manzanas y viviendas que rodean la iglesia, puesto que cualquier intervención no regulada que se desarrolle en ellas podría modificar gravemente las susodichas vistas del monumento. Por todo ello, se ha optado por incluir dentro del área de su entorno de protección los siguientes elementos:

– Espacios públicos y viviendas particulares en contacto visual directo con el Bien, puesto que constituyen su ambiente urbano, desde el cual se posibilita la contemplación del monumento y, aunque limitado a las calles adyacentes, conforman su entorno visual y ambiental más inmediato.

Dentro del entorno de protección propuesto, se considera que cualquier intervención que se realice en estos espacios puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del Bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se inserta. Por ello, es necesario gestionar, en relación con los espacios citados y el propio monumento, la afección de las posibles actuaciones en los edificios o en sus fachadas, así como los

eventuales proyectos de nueva construcción y los de acondicionamiento y/o pavimentación de vías públicas. Para identificar tales espacios, se ha considerado como unidad básica la parcela urbanística.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión (total o parcial, según el caso, *vide plano adjunto*), en la propuesta del entorno de protección de la iglesia parroquial de San Pedro de Gata, de las siguientes calles: C/ Santa María, C/ Torrejón, C/ Humilladero, Pl. de las Órdenes Militares, C/ Virgen del Puerto, C/ Campito, C/ Negrón, C/ Empedrado, C/ San Sebastián, Plaza de la Constitución, C/ Hospital, C/ Pizarro, C/ Pedro Hontiveros y C/ Rincón Horno.

La calle Santa María flanquea al monumento por el lado sur, situándose la propia iglesia parroquial en ella.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Santa María, 2.	4670905QE0547S0001OY
Calle Santa María, 4.	4670904QE0547S0001MY

La calle Torrejón desemboca frente al monumento por sur. Desde ella puede observarse la portada meridional de la iglesia.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Torrejón, 1.	4670903QE0547S0001FY
Calle Torrejón, 2.	4570625QE0547S0001HY
Calle Torrejón, 3.	4670902QE0547S0001TY
Calle Torrejón, 4 Es:E Pl:00 Pt:01.	4570626QE0547S0001WY
Calle Torrejón, 4 Es:E Pl:00 Pt:02.	4570626QE0547S0002EU

La calle Humilladero constituye la principal vía de entrada al Conjunto Histórico y desde ella se obtiene la primera vista de la torre campanario de la iglesia parroquial.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Humilladero, 2.	4670915QE0547S0001EY
Calle Humilladero, 4.	4670916QE0547S0001SY
Calle Humilladero, 6.	4670917QE0547S0001ZY

La Plaza de las Órdenes Militares se sitúa contigua a la de la iglesia parroquial, constituyendo una verdadera antesala en el camino hacia el monumento.

Dirección	Referencia Catastral
Pza. Órdenes militares, 1.	4670729QE0547S0001WY
Pza. Órdenes militares, 2.	4670728QE0547S0001HY
Pza. Órdenes militares, 3.	4670727QE0547S0001UY
Pza. Órdenes militares, 4.	4670726QE0547S0001ZY
Pza. Órdenes militares, 5.	4670725QE0547S0001SY
Pza. Órdenes militares, 6.	4670724QE0547S0001EY

La calle Virgen del Puerto conduce directamente al monumento desde la calzada que comunicaba a la población con Castilla. Desde ella puede contemplarse una de las fachadas de la iglesia parroquial.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Virgen del Puerto, 2.	4670702QE0547S0001BY
Calle Virgen del Puerto, 4.	4670703QE0547S0001YY
Calle Virgen del Puerto, 6.	4670704QE0547S0001GY

De la calle Campito se incluye únicamente el número 1, en contacto visual con el monumento.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Campito, 1.	4670901QE0547S0001LY

La calle Negrón delimita las manzanas contiguas al monumento por el lado norte. En las traseras del número 4 se sitúa la fuente del Chorro, frente a la portada de la iglesia de San Pedro.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Negrón, 2.	4671101QE0547S0001GY
Calle Negrón, 4.	4671102QE0547S0001QY
Calle Negrón, 6.	4670705QE0547S0001QY
Calle Negrón, 8.	4670706QE0547S0001PY
Calle Negrón, 10.	4670707QE0547S0001LY
Calle Negrón, 12.	4670708QE0547S0001TY
Calle Negrón, 16.	4670709QE0547S0001FY
Calle Negrón, 18.	4670710QE0547S0001LY
Calle Negrón, 20.	4670711QE0547S0001TY
Calle Negrón, 22.	4670712QE0547S0001FY
Calle Negrón, 24.	4670713QE0547S0001MY
Calle Negrón, 26.	4670714QE0547S0001OY

La calle Empedrado rodea al monumento por el lateral este, situándose, por tanto, en su entorno más inmediato.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Empedrado, 2.	4670906QE0547S0001KY
Calle Empedrado, 3.	4670701QE0547S0001AY
Calle Empedrado, 4.	4670733QE0547S0001AY
Calle Empedrado, 4.	4670907QE0547S0001RY
Calle Empedrado, 5.	4670732QE0547S0001WY
Calle Empedrado, 7.	4670731QE0547S0001HY

Dirección	Referencia Catastral
Calle Empedrado, 9.	4670730QE0547S0001UY
Calle Empedrado, 11.	4670914QE0547S0001JY

La calle San Sebastián desemboca en la plazoleta de la iglesia. Desde algunas de sus viviendas se puede contemplar el monumento; otras forman parte de la manzana contigua al mismo.

Dirección	Referencia Catastral
Calle San Sebastián, 3.	4570624QE0547S0001UY
Calle San Sebastián, 4.	4570512QE0547S0001FY
Calle San Sebastián, 5.	4570623QE0547S0001ZY
Calle San Sebastián, 6.	4570513QE0547S0001MY
Calle San Sebastián, 7.	4570622QE0547S0001SY
Calle San Sebastián, 8.	4570514QE0547S0001OY
Calle San Sebastián, 10.	4570515QE0547S0001KY
Calle San Sebastián, 12.	4570516QE0547S0001RY

La plaza de la Constitución es uno de los centros neurálgicos de la población, situándose contiguo la plazoleta de la iglesia, y se prolonga, además, por la fachada occidental del monumento.

Dirección	Referencia Catastral
Pza. de la Constitución, 1.	4671103QE0547S0001PY
Pza. de la Constitución, 2.	4570511QE0547S0001TY
Pza. de la Constitución, 3.	4570510QE0547S0001LY
Pza. de la Constitución, 5.	4570508QE0547S0001TY
Pza. de la Constitución, 9.	4570507QE0547S0001LY
Pza. de la Constitución, 10.	4570506QE0547S0001PY
Pza. de la Constitución, 11.	4571710QE0547S0001OY
Pza. de la Constitución, 12.	4571709QE0547S0001RY
Pza. de la Constitución, 13.	4571708QE0547S0001KY

Los números incluidos de la calle Hospital forman manzana con otras viviendas de la Plaza de las Órdenes Militares, contigua al monumento.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Hospital, 1.	4670723QE0547S0001JY
Calle Hospital, 5.	4670722QE0547S0001IY
Calle Hospital, 7 Es:E Pl:00 Pt:01.	4670721QE0547S0001XY
Calle Hospital, 7 Es:E Pl:01 Pt:01.	4670721QE0547S0002MU

La calle Pizarro comunica la Plaza de la Constitución con la calle San Sebastián, delimitando la manzana contigua al monumento por el lateral oeste.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Pizarro, 1.	4570505QE0547S0001QY
Calle Pizarro, 3.	4570504QE0547S0001GY
Calle Pizarro, 5 Es:E Pl:01 Pt:01.	4570503QE0547S0001YY
Calle Pizarro, 5 Es:E Pl:02 Pt:01.	4570503QE0547S0002UU
Calle Pizarro, 7.	4570502QE0547S0001BY
Calle Pizarro, 9.	4570501QE0547S0001AY

El número 2 de la calle Pedro de Hontiveros se incluye porque también presenta fachada hacia la calle Humilladero, en contacto visual con el monumento.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Pedro Hontiveros, 2.	4670918QE0547S0001UY

Por último, los números 3 y 5 de la calle Rincón Horno se incluyen porque forman parte, con algunas viviendas de la calle Torrejón, de la manzana contigua a la iglesia parroquial por el sur.

Dirección	Referencia Catastral
Calle Rincón Horno, 3.	4570621QE0547S0001EY
Calle Rincón Horno, 5.	4570620QE0547S0001JY

También queda incluido, dentro del entorno de protección, el subsuelo de la zona delimitada, debido a la probable presencia de inhumaciones alrededor de la iglesia u otros restos arqueológicos de interés.

Bienes de Interés Cultural incluidos dentro del entorno delimitado del Monumento: Todos los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés artístico o histórico se consideran declarados Bienes de Interés Cultural, de acuerdo a la disposición adicional segunda de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Sin lugar a dudas el más destacado es el escudo que preside la fuente del Chorro, en la trasera de la vivienda de la calle Negrón n.º 4, de carácter monumental y fechado en el siglo XVI. Encontramos otros dos escudos en la fachada de calle Virgen del Puerto n.º 6 y en el n.º 9 de la Plaza de la Constitución.

Todo ello queda reflejado en el plano del anexo III.

ANEXO IV

Criterios para la protección del monumento y su entorno

1. Régimen del monumento y su entorno de protección.

La presente normativa tiene por objeto regular la protección, conservación, restauración, investigación y utilización del Monumento.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien declarado están sujetas a lo dispuesto en el Título II, capítulo II de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en el que se regula la Protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, Sección 2.^a, Régimen de Monumentos. Las actuaciones también quedarán sujetas a lo dispuesto en el régimen tutelar establecido en el título III de la citada Ley para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

2. Intervención en Bienes Muebles.

En lo que respecta a los bienes muebles vinculados al monumento, y en consideración al artículo 8 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo III, Título II, relativo al régimen de protección, conservación y mejora de los bienes muebles y de las colecciones de la Ley.

3. Usos permitidos en el Monumento.

Los usos permitidos en el monumento vendrán determinados y tendrán que ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuirán a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del monumento o poner en peligro la conservación del bien o, lo que es lo mismo, no deberán alterar sus valores patrimoniales.

La autorización particularizada de uso se regirá por el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, Ley 2/1999, de 29 de marzo.

4. Régimen de visitas.

El régimen de visitas se regirá por lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.